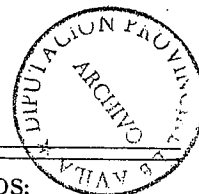


Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE AVILA

DEPÓSITO LEGAL AV-1-1958



ADMINISTRACION:
Imprenta Provincial.-Independencia núm. 2
Teléfono 21 10 63

PRECIOS DE SUSCRIPCION:
Un Trimestre..... 400 ptas.
Un Semestre..... 600 >
Un Año..... 1.000 >

ANUNCIOS:
Linea o fracción de linea..... 25 ptas
Franqueo concertado, 06/3

Número 1.972

DIPUTACION PROVINCIAL DE AVILA

ANUNCIO

Por la CASA DEL MEDICO, S. A. se solicita la devolución de la fianza definitiva constituida por Carta de Pago número 60 de fecha 5 de febrero de 1979 por un importe de 39.525 pesetas, para responder del suministro de aparatos para el Hospital Provincial.

Lo que se hace saber para general conocimiento en cumplimiento de lo dispuesto en el número 1 del artículo 88 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, a fin de quien creyere con algún derecho exigible a dicho adjudicatario, pueda presentar la oportuna reclamación, en el plazo de 15 días, contra la pretendida devolución.

Avila, a 30 de septiembre de 1980.

El Presidente, *Daniel de Fernando*. El Secretario General, *Ilegible*.

pública de la siguiente instalación eléctrica.

Peticionario: Comunidad Bermudillo.

Emplazamiento: Martiherrero.

Finalidad: Suministro a finca.

Características: Línea eléctrica en A. T. a 15 KV. de 2.118 metros de longitud, conductor UNE-30, apoyos metálicos normalizados y de hormigón y aislamiento tipo amarre y suspensión.

Centro de transformación tipo intemperie de 50 KVA. de potencia, tensiones 15.000+5%-380/220 V., con seccionador tripolar con mando y fusibles A. P. R. en apoyo metálico con paredes alisadas hasta una altura mínima de dos metros.

Presupuesto: 2.110.000 pesetas.

Se solicita: Autorización administrativa.

Todas aquellas personas que se consideren afectadas, podrán presentar los escritos que estimen oportunos, ante esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, Circuito de San Pedro, 4, en el plazo de 30 días.

Avila, 3 de octubre de 1980.

El Delegado Provincial, *Felipe García Cordero*.

Visto el resultado de la información pública.

Esta Delegación, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2.617/1966 de la Presidencia del Gobierno de fecha 20 de octubre de 1966, ha resuelto otorgar la autorización solicitada con arreglo al siguiente condicionado:

1.º—El titular de esta autorización presentará por duplicado, en el plazo máximo de seis meses, ante esta Delegación el proyecto de ejecución.

2.º—Además del citado proyecto, el titular de esta autorización presentará por separado aquellas partes del proyecto que afecten a bienes, instalaciones, obras o servicios, centros o zonas dependientes de otros Ministerios, Organismos o Corporaciones, para que éstos establezcan el condicionado procedente.

Dios guarde a Vd. muchos años.

Avila, 8 de octubre de 1980.

El Delegado Provincial, *Felipe García Cordero*.

Número 2.003

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

DELEGACION PROVINCIAL DE AVILA

NUEVA INSTALACION ELECTRICA

EXP. NUM. 10.307

A los efectos previstos en los Decretos 2.617 y 2.619/1966 de 20 de octubre, se abre información

Número 2.028

AUTORIZACION DE INSTALACION

Visto el expediente iniciado en esta Delegación a nombre de U. E. S. A., en solicitud de autorización para la instalación de una línea en A. T. en Piedralaves cuyas características principales son las siguientes:

EXP.: 8.915.—Línea eléctrica en A. T. a 15 KV. de 3,798 Km. de longitud, conductor UNE-50, apoyos metálicos y de hormigón normalizados y aislamiento de suspensión.

AUTORIZACION DE INSTALACION

Visto el expediente iniciado en esta Delegación a nombre de U. E. S. A., en solicitud de autorización para la instalación de una línea en A. T. en Berrocalejo-Los Cortos-Gallegos de San Vicente cuyas características principales son las siguientes:

EXP.: 8.916.—Línea eléctrica en A. T. a 15 KV. de 4.800 metros de longitud, conductor UNE-56, apoyos metálicos y de hormigón normalizados y aislamiento tipo suspensión y amarre.

Visto el resultado de la información pública.

Número 2.029

Esta Delegación, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2.617/1966 de la Presidencia del Gobierno de fecha 20 de octubre de 1966, ha resuelto otorgar la autorización solicitada con arreglo al siguiente condicionado:

1.º—El titular de esta autorización presentará por duplicado, en el plazo máximo de seis meses, ante esta Delegación el proyecto de ejecución.

2.º—Además del citado proyecto, el titular de esta autorización presentará por separado aquellas partes del proyecto que afecten a bienes, instalaciones, obras o servicios, centros o zonas dependientes de otros Ministerios, Organismos o Corporaciones, para que éstos establezcan el condicionado procedente.

Dios guarde a Vd. muchos años.
Avila, 8 de octubre de 1980.

El Delegado Provincial, *Felipe García Cordero*.

Número 1.993

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y URBANISMO

JEFATURA PROVINCIAL DE CARRETERAS

PROVINCIA DE MADRID

NEGOCIADO DE EXPROPIACIONES

Para proceder al pago de las fincas ocupadas en el término municipal de Las Navas del Rey, San Martín de Valdeiglesias, Piedralaves, Casavieja, La Iglesuela, Mijares y Gavilanes, con motivo de las obras de «CC-501 de Alcorcón a Plasencia. Tramo comprendido entre Las Navas del Rey y San Martín de Valdeiglesias con variantes» y «CC-501 de Alcorcón a Plasencia. Tramo comprendido entre Piedralaves y Arenas de San Pedro. Acondicionamiento», esta Jefatura ha señalado el día 22 de octubre de 1980 a las 10,30, 11, 12, 12,15, 12,30, 13 y 13,30 horas de la mañana, en el Ayuntamiento de Las Navas del Rey, San Martín de Valdeiglesias, Piedralaves, Casavieja, La Iglesuela, Mijares y Gavilanes.

Lo que se hace público por medio del presente Edicto para conocimiento de los interesados en

esta diligencia, debiendo presentar la escritura de propiedad, y la certificación del Registro relativa al dominio y cargas de las fincas.

Madrid, 1 de octubre de 1980.
El Ingeniero Jefe, *Ilegible*.

Término Municipal de Las Navas del Rey

Número de la finca, 40. Propietario, doña Mercedes Peña Parras.

Número finca, 24. Propietario, don Gerardo Pedrero Redondo.

Término municipal de San Martín de Valdeiglesias

Número finca, 20. Propietario, don Sebastián de la Peña Lastras.

Término municipal de Piedralaves

Número finca, 14. Propietario, don Calixto Bartolomé Sánchez.
Número finca, 35. Propietario, doña Pilar Sánchez Izquierdo.

Número finca, 40. Propietario, don Máximo García García.

Número finca, 8. Propietario, doña Cristina Carrasco González.

Número finca, 7. Propietario, don Manuel Núñez Sánchez.

Número finca, 31. Propietario, don Mariano Sánchez Sánchez.

Número finca, 26'. Propietario, don Leandro López Núñez.

Número finca, 1. Propietario, don Pedro Gallego Muñoz.

Número finca, 29. Propietario, doña Angela Pato Fernández.

Número finca, 3. Propietario, doña María Socorro González Sánchez.

Número finca, 28. Propietario, don Manuel Sánchez García.

Número finca, 4. Propietario, Herederos de doña Victoria García López.

Número finca, 38. Propietario, Herederos de don Pedro Izquierdo Moreno.

Número finca, 52". Propietario, don Mariano Sánchez Sánchez.

Número finca, 26'. Propietario, don Leandro López Núñez.

Término municipal de Casavieja

Número finca, 37. Propietario, doña Elisa Sánchez Fuentes.

Número finca, 58. Propietario, doña Rufina González Fuentes.

Número finca, 67. Propietario, don Ramón del Castillo Fuentes.

Número finca, 100. Propietario, doña Julia López Sánchez.

Término municipal de La Iglesuela

Número finca, 15'. Propietario, don Mariano Fuentes Jiménez.

Término municipal de Mijares

Número finca, 2. Propietario, don Angel Alcocebar García.

Término municipal de Gavilanes

Número finca, 37. Propietario, Herederos de doña Felisa González Fernández.

Número finca, 7. Propietario, don Gregorio Elvira Catalán.

Número finca, 35. Propietario, don Ladislao González González.

Número finca, 18. Propietario, doña Felisa Pérez González.

Número 2.002

JEFATURA PROVINCIAL DE CARRETERAS

PROVINCIA DE MADRID

NEGOCIADO DE EXPROPIACIONES

Para proceder al pago de las fincas ocupadas en el término municipal de Pedro Bernardo, Lanzahita, Arenas de San Pedro y Santa Cruz del Valle, con motivo de las obras de «CC-501 de Alcorcón a Plasencia. Tramo comprendido entre Piedralaves y Arenas de San Pedro. Acondicionamiento», esta Jefatura ha señalado el día 24 de octubre de 1980 a las 11, 12, 12,30 y 13 horas de la mañana, en el Ayuntamiento de Pedro Bernardo. Lanzahita, Arenas de San Pedro y Santa Cruz del Valle.

Lo que se hace público por medio del presente Edicto para conocimiento de los interesados en esta diligencia, debiendo presentar la escritura de propiedad, y la certificación del Registro relativa al dominio y cargas de las fincas.

Madrid, 2 de octubre de 1980.
El Ingeniero Jefe, *Ilegible*.

Término municipal de Pedro Bernardo

Número de la finca, 26, 27 y 72. Propietario, doña Dominica de Boso Sánchez.

Número finca, 96. Propietario, doña Teodora González Díaz.

Número finca, 144. Propietario,

Herederos de don Eloy Martín Sánchez.

Número finca, 2. Propietario, don Eugenio Gómez González.

Número finca, 91 bis. Propietario, don Juan Gómez García.

Número finca, 126 y 123. Propietario, don Pedro Sánchez Sánchez.

Número finca, 129 y 131. Propietario, don Braulio Cogollo Corral.

Número finca, 92. Propietario, doña Eusebia Cabrero Robles.

Número finca, 34. Propietario, don Felipe Sánchez Robles.

Número finca, 43. Propietario, Herederos de don Nicolás Bardeira Gómez.

Número finca, 15. Propietario, Herederos de don Juan Sánchez Redondo.

Número finca, 71. Propietario, don Emilio Blázquez González.

Número finca, 61. Propietario, doña Teodora González Díaz.

Número finca, 73 y 73'. Propietario, don Victoriano Sánchez Gallardo.

Término municipal de Lanzahita

Número finca, 13 y 43. Propietario, don Pelayo Dégano Burgos.

Número finca, 42. Propietario, doña Flora de Marco Jiménez.

Número finca, 9. Propietario, don Juan Zamarrón Jiménez.

Número finca, 65. Propietario, don Pedro Sierra Dégano.

Término municipal de Arenas de San Pedro

Número finca, 35, 32 y 37. Propietario, don Benigno Lorenzo Velázquez.

Término de Santa Cruz del Valle

Número finca, 1. Propietario, Herederos de don Simón Rodríguez González.

ménez Prieto, número 209/80, sobre salarios, se ha dictado con fecha 17 de junio de 1980, sentencia In Voce cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Avila a diecisiete de junio de mil novecientos ochenta. Siendo el día y llegada la hora señalados, y constituido en audiencia pública el ilustrísimo señor don Luis Martínez-Calcerrada, Magistrado de Trabajo de los de esta Capital y su Provincia, asistido de mí, el Secretario, al objeto de celebrar los actos de conciliación y, en su caso, de juicio en relación con la demanda presentada, fueron llamadas las partes por el Agente Judicial. Comparece de una parte y como demandado Pedro Martín González, asistido del Letrado doña María Luisa Suárez Roldán, digo representado por el Letrado según obra en Autos, no compareciendo la parte demandada.

FALLO

Que estimando la demanda, debo condenar y condeno a Fernando José Jiménez Prieto a que abone por los conceptos reclamados a Pedro Martín González la cantidad de 6.958 pesetas.

Desconociéndose el actual paradero del demandado Fernando José Jiménez Prieto, por medio del presente Edicto se le notifica en forma legal la presente sentencia In Voce, advirtiéndole que la copia de la misma se encuentra a su disposición en la Secretaría de esta Magistratura de Trabajo.

Y para que conste expido el presente Edicto que firma en Avila a dieciséis de septiembre de mil novecientos ochenta.

V.º B.º El Magistrado, *Luis Martínez-Calcerrada y Gómez*. El Secretario, *Ilegible*.

de 1973, se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en la legislación vigente, que ha quedado constituida la Comisión Local que atenderá en las operaciones de Concentración Parcelaria de dicha Zona, con las facultades que le asigna la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario de 12 de enero de 1973.

Presidente: Ilustrísimo señor don Argimiro Domínguez Arteaga.—Magistrado Juez de Primera Instancia de Avila.

Vicepresidente: Don José-Luis Pujades Martín.—Jefe Provincial del I. R. Y. D. A. en Avila.

Vocales: Don Virgilio de la Vega y Benayas.—Notario de Avila.

— Don José Martínez Ruiz.—Registrador de la Propiedad de Avila.

— Don José Ramón Más Alique.—Ingeniero Agrónomo del I. R. Y. D. A. en Avila.

— Don Balbino Gutiérrez García.—Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Solosancho (Avila).

— Don Jenaro Barroso Martín.—Presidente de la Cámara Agraria Local.

— Don Jesús Martín García.—Por los mayores aportantes de los agricultores.

— Don Celestino Martín Jiménez.—Por los medianos aportantes de los agricultores.

— Don Benigno García Martín.—Por los pequeños aportantes de los agricultores.

Secretario: Don José-Vicente Toledano Martínez.—Letrado del I. R. Y. D. A. en Avila.

Solosancho, 8 de octubre de 1980.

El Presidente de la Comisión Local, *Argimiro Domínguez Arteaga*.

Número 2.031

MAGISTRATURA PROVINCIAL DE TRABAJO DE AVILA

EDICTO

Don Luis Martínez-Calcerrada y Gómez, Magistrado de Trabajo de esta Capital y su Provincia.

HAGO SABER:

Que en los autos seguidos a instancia de don Pedro Martín González, contra Fernando José Ji-

Número 2.030

MINISTERIO DE AGRICULTURA

INSTITUTO NACIONAL DE REFORMA Y DESARROLLO AGRARIO

ANUNCIO SOBRE CONSTITUCION DE LA COMISION LOCAL DE ROBLEDILLO-BATERNA (AVILA)

Acordada la Concentración Parcelaria en el término municipal de Robledillo-Baterna (Avila), por Orden Ministerial de 9 de mayo

Sección de Anuncios

OFICIALES

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE AVILA

EDICTO

El ilustrísimo señor don Argimiro Domínguez Arteaga, Magistrado Juez de Primera Instancia de Avila y su Partido.

HACE SABER: Que en el juicio ejecutivo número 234/80 seguido en este Juzgado a instancia de Caja Central de Ahorros y

Préstamos de Avila representada por el Procurador don José A. García Cruces, contra Creaciones Vega, S. A. de El Barraco, sobre reclamación de 5.322.095 pesetas por principal y costas, se ha acordado por resolución de esta fecha anunciar la celebración de primera subasta, por término de veinte días del siguiente inmueble embargado a la demandada:

Parcela de terreno en término de El Barraco, al sitio de El Cerrito. Superficie 3.200 metros cuadrados. Linda Norte y Sur, calles públicas; Este, calle Erillas; Oeste, calle Cervantes en la que se halla construida edificación destinada a nave industrial con una superficie en planta aproximadamente de 821 metros cuadrados; con 68,50 metros de fachada a la calle Norte y 12 metros a cada una de las dos fachadas situadas en las calles Cervantes y Erillas. La edificación consta de tres plantas: semisótano, primera o calle y segunda o planta de oficinas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cebreros al tomo 457, libro 27, folio 236, finca número 3.539-1.ª.

La subasta tendrá lugar en este Juzgado el día 4 de noviembre próximo a las 11 de su mañana, con arreglo a las siguientes condiciones:

1.ª—El precio de tasación es de doce millones treinta y dos mil pesetas y no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del avalúo, pudiendo hacerlo en calidad de ceder el remate a tercero.

2.ª—Para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª—Los títulos de propiedad están suplidos por las certificaciones registrales, que se hallan de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlas los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

4.ª—Las cargas anteriores y las preferentes al crédito ejecutado, quedarán subsistentes, sin que se destine a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las obligaciones que de ellas se deriven.

5.ª—Antes de verificarse el re-

mate podrá la deudora liberar su bien pagando principal y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable.

6.ª—El ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar el depósito anteriormente indicado.

Dado en Avila a veinticuatro de septiembre de mil novecientos ochenta.

El Magistrado Juez, *Argimiro Domínguez Arteaga*. El Secretario, *Ilegible*.

—1.935

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION DE AVILA

EDICTO

El ilustrísimo señor don Argimiro Domínguez Arteaga, Magistrado Juez de Primera Instancia de Avila y su Partido.

HACE SABER: Al número 456/80 se sigue expediente de dominio a instancia de doña Felicidad Hernández Zamarra, mayor de edad, casada, con don Mariano de la Cuesta Rey, vecina de Madrid con D. N. I. número 725.475 representada por el Procurador don Agustín de Leyva Andía y dirigida por el Letrado don Julio de la Cuesta Hernández, para la reanudación en el Registro de la Propiedad de Avila del tracto interrumpido, a su favor, como bien privativo de la solicitante, de la siguiente finca:

URBANA: Corral en Avila con su bocilga y en parte de él construida en la actualidad una casa de planta baja de mil trescientos quince pies y setenta y cinco centésimas superficiales ó 366 metros 168 milímetros cuadrados, que fue parte de la mitad de una boyería en el circuito de Santo Domingo, señalado con el número 2 de la manzana 147, cuyo corral se ha segregado y tiene su entrada independiente por la expresada calle de Circuito de Santo Domingo. Linda por la derecha entrando con las paneras tituladas del Rey, del señor conde de Polentinos; por la izquierda con boyería de Feliciano Rodríguez y por la espalda con otra boyería de los herederos de Pablo Juan Pérez. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Avila al folio 137 del tomo 575 del Archivo, libro 35 de Avila, finca 849. Incripciones primera, segunda, tercera y cuarta. No resulta gravada.

La propiedad por la solicitante procede de que E. Mariano Blanco Martín, último propietario inscrito, la adquirió en 1914 hallándose casado con doña Francisca Sánchez con los bienes gananciales de este matrimonio del que no hubo descendencia, si bien con anterioridad a la celebración del matrimonio del señor Blanco con la señora Sánchez, el primero tenía dos hijos: Matilde y Aurelio y la segunda un hijo: Gregorio Hernández Sánchez. Al fallecer sus respectivos padres estos tres herederos, se hicieron cargo de la finca, vendiendo los dos primeros al último su parte. La cuarta parte que correspondía a doña Matilde Blanco fue vendida a don Gregorio Hernández con anterioridad al año 1945 quedando como copropietarios don Gregorio Hernández y don Aurelio Blanco, el primero con una participación de tres cuartas partes y el segundo con una cuarta parte que también finalmente vendió en 1955 al mismo. Fallecido en 1963 don Gregorio Hernández Sánchez dejó como única heredera a su hija doña Felicidad Hernández Zamarra, que es la solicitante de este expediente.

Por providencia de esta fecha se ha dispuesto citar por el presente a los anteriores propietarios o causahabientes de la finca, a los colindantes don Mariano Hernández Blázquez, D. Jesús Velázquez y Nieta de Eusebio Pérez de los que, salvo del primero, no constan los domicilios y a cuantas personas ignoradas pudiera perjudicar la inscripción solicitada, para que en término de diez días puedan comparecer en el expediente a alegar lo que a su derecho convenga, conforme previene la regla tercera del artículo 201 de la Ley Hipotecaria.

Dado en Avila, a veintiséis de septiembre de mil novecientos ochenta.

El Magistrado Juez, *Argimiro Domínguez Arteaga*. El Secretario, *Ilegible*.

—1.936

Excmo. Ayuntamiento de la Villa de Madrigal de las Altas Torres

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR ESTE AYUNTAMIENTO EN SESION ORDINARIA DEL DIA 2 DE OCTUBRE DE 1980

1.ª—Aprobación borrador sesión anterior.

2.ª—Tramitación expediente

arriendo edificio del antiguo Parador.

3.º—Que como se dice en el pliego de condiciones del arriendo de fincas rústicas, será por un año prorrogable hasta 4. años, revisando renta cada prórroga y si el Ayuntamiento las necesita quedará sin efecto el arrendamiento o sea cesará.

4.º—Reservar para Campo de Experimentación la parcela 668 propiedad de este Ayuntamiento y quedar pendiente de estudio la constitución de una Fundación Pública.

5.º—Se acuerda aprobar el expediente de modificación tarifas agua, el cual se ha anunciado, con la modificación que la tarifa por enganche o alta se fija en 15.000 pesetas.

6.º—Hacerse cargo de los gastos de honorarios y dirección de proyecto para obras de acondicionamiento de la Plaza y Hospital de D. Juan II.

7.º—Hacer ofrecimiento para instalación de las Oficinas de Correos y Telégrafos, de la planta baja del edificio que fue Grupo Escolar de niñas, sito en la plaza Santa María, con superficie de 180 metros cuadrados aproximadamente y renta anual de 15.000 pesetas.

8.º—Instancias: Aprobación de varias instancias de reparación de viviendas y locales.

Adjudicación a don Lucio Sánchez del panteón de la fila 3 número 14.

Quedar pendiente de informe por la Comisión de Obras el expediente de construcción vivienda de don Antonio Tejada.

9.º—Cesión de terrenos. — Se acuerda acceder a la proposición de la Presidencia de ceder terrenos a las industrias que se instalen y creen puestos de trabajo y a la vista de las solicitudes se procederá en consecuencia.

10.º—Compra bomba agua.—Por avería de la instalada en el abastecimiento de agua la Comisión encargada creyó conveniente la adquisición de una nueva.

11.º—Gastos fiestas: Quedar pendiente hasta completar documentación.

12.º—Ruegos y preguntas.—Indicar a la Excm. Diputación que el proyecto de Ordenación Urbana (Normas subsidiarias) sea redactado por don Santiago González Rodríguez.

Madrigal de las Altas Torres, 6 de octubre de 1980.

—2.024

Ayuntamiento de Candeleda

A N U N C I O

Aprobados que han sido por el Ayuntamiento Pleno los pliegos de condiciones económico-administrativas, que han de servir de base a la subasta para el arriendo de un terreno de propiedad municipal, en el paraje de La Lagunilla, frente al Manchón y a la mano derecha de la carretera de Madrigal, para instalar en los mismos los elementos necesarios para impartir clases prácticas de conducción, en régimen de Auto-Escuela, se hallan expuestos al público en esta Secretaría, por término de ocho días, a efecto de reclamaciones u observaciones.

Candeleda, 5 de septiembre de 1980.

El Alcalde, *Florentino Monforte Gómez*.

—1.843

Ayuntamiento de Candeleda

URGENTE

A N U N C I O

De subasta, para el arriendo de una porción de terreno de propiedad municipal ubicada en el paraje de La Lagunilla, frente al Manchón y a la mano derecha de la carretera de Madrigal, para instalar los elementos necesarios para impartir clases prácticas de conducción, en régimen de Auto-Escuela.

De conformidad con el acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 1 de septiembre de 1980, y lo dispuesto en el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se anuncia la siguiente subasta:

Objeto.—El arriendo, mediante subasta, de una porción de terreno de propiedad municipal, ubicada en el paraje de La Lagunilla, frente al Manchón y a la mano derecha de la carretera de Madrigal, para instalar los elementos necesarios para impartir clases prácticas de conducción, en régimen de Auto-Escuela, y por término de cinco años.

Tipo.—5.000 pesetas anuales al alza.

Proposiciones.—Se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento, en el plazo de diez días hábiles siguientes al de la publi-

cación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, durante las horas de las 10 a las 14, y se ajustarán al modelo que al final se inserta.

Apertura de plicas.—La apertura de plicas tendrá lugar en el salón de actos del Ayuntamiento, a las trece horas del día siguiente hábil a aquel en que finalice el plazo de admisión de proposiciones.

Garantías.—Para tomar parte en la subasta, deberá constituirse en metálico en la Depositaria de este Ayuntamiento, la fianza provisional del 3 por 100 del tipo de licitación, y la definitiva que habrá de constituirse, será del 6 por 100 del tipo de adjudicación.

Pliego de condiciones. — Los pliegos de condiciones que han de regir en esta subasta, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante las horas de oficina, hasta el último día de la presentación de plicas.

Documentos. — Los concursantes acompañarán a la proposición, además del resguardo de la garantía provisional, la declaración de incapacidad y Documento Nacional de Identidad o fotocopia del mismo.

Segunda subasta.—Si esta subasta quedare desierta, se celebrará otra, bajo las mismas condiciones y con arreglo a los mismos pliegos de condiciones aprobados, a las 13 horas del primer día hábil, después de transcurridos cinco, también hábiles, contados a partir del siguiente día hábil de la apertura de plicas del primero.

MODELO DE PROPOSICION

D. ... de ... años de edad, vecino de ... con domicilio en calle ... número ... provisto de Documento Nacional de Identidad número ... expedido en ... el ... en representación ... enterado del anuncio inserto en el Boletín Oficial de la Provincia, núm. ... de fecha ... abriendo licitación pública para el arriendo, mediante subasta, de un terreno de propiedad del Ayuntamiento ubicado en el paraje de La Lagunilla, a la parte norte de la carretera de Candeleda a Madrigal de la Vera, frente al Manchón, con el fin de ser destinados, única y exclusivamente, a la instalación de los elementos neces-

rios para impartir clases prácticas con vehículos en régimen de Auto-Escuela, por un periodo de cinco años, se compromete a llevarlo a cabo con estricta sujeción al pliego de condiciones aprobado, que dice conocer y aceptar en toda su integridad, por la cantidad de (en letra) pesetas, que abonará al Ayuntamiento.

Fecha y firma del proponente.

Candeleda, 6 de septiembre de 1980.

El Alcalde, *Florentino Monforte Gómez*.

—1.852

Ayuntamiento de Candeleda

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA COMISION MUNICIPAL PERMANENTE, EN SESION ORDINARIA CELEBRADA EN PRIMERA CONVOCATORIA EL DIA 6 DE OCTUBRE DE 1980

1.º—Aprobación borrador del acta sesión extraordinaria anterior.

2.º—Concesión de licencia con proyecto técnico, otorgada al vecino de esta localidad, Francisco Suárez Sánchez.

3.º—Concesión de licencias para pequeñas obras sin proyecto técnico, a varios peticionarios.

Se dejaron cuatro peticiones pendientes hasta que presenten los documentos para los que han sido requeridos.

4.º—Concesión de licencia para instalación servicio de agua al vecino Dionisio López Hernández.

Se dejaron dos peticiones pendientes hasta se informe por la Comisión de Obras.

5.º—Concesión de una prenda de abrigo «capa» al Alguacil de este Ayuntamiento.

6.º—Autorizando apertura local venta confección a don Luis Alonso Fernández.

7.º—Autorizando al vecino Fermín Garrido Sánchez, cambio de tubería de desagüe de su edificio.

8.º—Autorizando traslado de farola al vecino Severiano Delgado Gómez.

9.º—Inclusión padrón habitantes a María del Carmen Cuenca Puente.

10.º—Quedar pendiente expediente contra Marcelino Sánchez Jara.

11.º—Acordado aprobar diferentes cuentas y facturas.

Candeleda, a 7 de octubre de 1980.

El Alcalde, *Ilegible*. El Secretario accidental, *Ilegible*.

—2.013

Ayuntamiento de La Adrada

EDICTO

Don Pablo Gómez Jiménez, con domicilio en La Adrada, calle Primera travesía de Las Barrancas sin número, solicita licencia municipal para apertura de un local comercial, en esta localidad, en la calle de la Iglesia, esquina a la calle de don Justo Blasco, dedicado a ferretería, lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que las personas interesadas puedan, formular, en el plazo de quince días, las reclamaciones que estimen oportunas.

La Adrada, a 4 de septiembre de 1980.

El Alcalde, *Eugenio Bravo Izquierdo*.

—1.827

Ayuntamiento de Gallegos de Sobrinos

EDICTO

En cumplimiento de lo que dispone la Ley de Régimen Local vigente se hace público que durante el término de quince días se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento el expediente de Habilitación de crédito, por medio de aplicación del superávit del ejercicio precedente disponible, para su incorporación al Presupuesto extraordinario, obra de abastecimiento de aguas y saneamiento, a los efectos de examen, y reclamaciones procedentes.

Gallegos de Sobrinos, a 10 de septiembre de 1980.

El Alcalde, *Anacleto García de Lago*.

—1.851

Ayuntamiento de Navalacruz

ANUNCIO

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones económico-administrativas y jurídicas que ha de servir de base para la subasta de la adjudicación del aprovechamiento de caza menor, del coto denominado «Coto del

Horco» número AV-10391, sito en este término municipal, se encuentra expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de ocho días, a efectos de reclamaciones.

Navalacruz, a 26 de septiembre de 1980.

El Alcalde, *Ilegible*.

—1.944

Ayuntamiento de Santiago del Tormes

EDICTO

En cumplimiento de lo que dispone la Ley de Régimen Local vigente se hace público que durante el término de quince días se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento el expediente de Suplemento de crédito, por medio de aplicación del superávit del ejercicio precedente dentro del presupuesto ordinario vigente, a los efectos de examen y reclamaciones procedentes.

Santiago del Tormes, 15 de septiembre de 1980.

El Alcalde, *Ilegible*.

—1.890

Ayuntamiento de El Barraco

ANUNCIO

Se encuentra expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de 15 días, a efectos de oír reclamaciones, el expediente de aprobación de la Ordenanza sobre Contribuciones Especiales, aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión el día 9 de septiembre de 1980.

El Barraco, a 11 de septiembre de 1980.

El Alcalde, *Carlos Somoza*.

—1.860

Ayuntamiento de Papatrigo

EDICTO

En cumplimiento de lo dispuesto en la vigente Ley de Régimen Local e Instrucciones de Contabilidad de las Corporaciones Locales, se hallan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, las cuentas generales del Presupuesto Ordinario, la de Administración del Patrimonio y la de Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto correspondientes a los ejercicios de 1978 y 1979, con sus

justificantes, por el plazo de quince días hábiles, durante los cuales y ocho días más se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito.

Papatrigo, 11 de septiembre de 1980.

El Alcalde, *Jesús Gil Hernández*.

—1.861

Ayuntamiento de Pedro Bernardo

EDICTO

Don Victoriano Martín Jiménez solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de Carpintería Mecánica en el sitio del Canalón s/n.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente Edicto en el tablero de avisos de este Ayuntamiento.

Pedro Bernardo, a 9 de septiembre de 1980.

El Alcalde, *Félix González*.

—1.849

Ayuntamiento de Arenas de San Pedro

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EN LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DIA 3 DE OCTUBRE DE 1980

1.º—Aprobación acta de la sesión anterior.

2.º—Se presta aprobación a los pliegos de condiciones técnico-facultativos y económico-administrativos correspondientes al aprovechamiento de diez lotes de maderas procedentes de incendios, ordinarios 1981, con 10.707 m.3 y 13.739.800 pesetas de precio base, ordenándose se proceda a la subasta urgente de los mismos.

3.º—Se aprueba el anteproyecto de Presupuesto extraordinario que financiará las obras de abastecimiento de aguas, saneamiento y depósito de Montanares. Colector de La Parra, terminación ter-

cera fase de abastecimiento de aguas a la ciudad, revisión de precios de la primera, segunda y tercera fase de abastecimiento de aguas y abastecimiento de aguas a la ciudad desde el depósito de La Parra con un importe total de 20.050.096 pesetas.

4.º—Se acuerda solicitar del Banco de Crédito Local de España la concesión de un préstamo de 10.766.811 pesetas como aportación al presupuesto extraordinario anteriormente reseñado.

5.º—Se presta aprobación al programa de festejos de las fiestas patronales de San Pedro de Alcántara.

6.º—Se presta aprobación al Pacto de Hermandad entre esta ciudad y la ciudad francesa de Vert Saint-Denis, así como la designación del Comité de hermanamiento.

7.º—Se informa desfavorablemente la concesión de licencia a don Julián y don Luis Ferrero digo Pérez Ferrero, para la instalación de un depósito de G.L.P. en la roblediza del barrio de Ramacastañas por entenderse no guarda las distancias reglamentarias.

Y para que conste a efectos de publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, se expide el presente en Arenas de San Pedro a seis de octubre de mil novecientos ochenta.

El Alcalde, *Tirso Tomás*. El Secretario, *Ilegible*.

—2.032

Ayuntamiento de Cardeñosa

EDICTO

La Corporación Municipal con el quorum del artículo 303 de la Ley de Régimen Local, texto refundido, en sesión ordinaria celebrada el día 10 de agosto pasado, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

VENTA DE BIENES.—Con el fin de cubrir el presupuesto de gastos de reparación del total de la red general de alumbrado público, por unanimidad de los señores asistentes se acordó en principio la enajenación, para dichos fines, del Corral de Concejo y con el voto en contra del Concejal don Germán Encinar Galán, la venta de las viviendas conocidas con el nombre de «Cuartel de la Guardia Civil», y que se tramite el expediente en la forma reglamentaria.

Lo que se hace público a fin de que, cuantas personas se consideren perjudicadas, puedan presentar por escrito durante el plazo de quince días, que se contarán a partir del siguiente de su aparición de este Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, cuantas sugerencias o reclamaciones consideren justas.

Cardeñosa, 4 de octubre de 1980.

El Alcalde, *Estanislao Encinar*. —2.025

Ayuntamiento de Navalacruz

ANUNCIO DE SUBASTA DE CAZA MENOR

URGENTE

Al día siguiente hábil, transcurridos que sean diez también hábiles, a contar del siguiente hábil al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y hora de las trece, tendrá lugar en esta Casa Consistorial, bajo mi presidencia o Concejal que me sustituya y del Secretario de este Ayuntamiento que dará fe del acto, la apertura de las plicas presentadas optando a la subasta que a continuación se indica:

Objeto.—Adjudicación del aprovechamiento de la caza menor del Coto de Caza denominado «Coto del Horco» número AV-10.391.

Duración del contrato.—Un año, pudiendo ser renovado por años sucesivos de interesar al Ayuntamiento y rematante, dando principio a partir de la adjudicación definitiva de la subasta con vencimiento al último día hábil de caza de la temporada.

Precio de tasación.—100.000 pesetas de precio base y 200.000 pesetas de precio índice.

Fianzas.—Para tomar parte en la subasta la fianza a prestar será del 3 por 100 del tipo de tasación y la fianza o garantía definitiva ascenderá al 6 por 100 del valor en que sea adjudicado el aprovechamiento.

Presentación de plicas.—Bajo sobre cerrado en la Secretaría Municipal desde la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de esta Provincia hasta el anterior fijado para la subasta, durante las horas de oficina de 10 a 13.

Documentación.—En sobre aparte se presentará Documento

Nacional de Indentidad del proponente, resguardo que acredite haber constituido la fianza provisional; declaración jurada de no hallarse incurso el proponente en ninguna de las incapacidades o incompatibilidades de los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y los que actúen en nombre de terceros poder notarial que lo justifique.

Otras obligaciones.—El adjudicatario queda obligado a pagar todos los gastos y cargas referidas al coto, presentes o que se impongan como son, matriculación, revisiones anuales, impuesto municipal, contribuciones, etcétera; y permitirá el ejercicio de la caza a cuantos cazadores sean autorizados por el Ayuntamiento, de acuerdo con lo indicado en la cláusula tercera del pliego de condiciones, hasta un máximo de 80 todos los días hábiles de caza, sin que por ello tengan que abonar cantidad alguna. La custodia y vigilancia del Coto será por cuenta del adjudicatario.

Segunda subasta.—Si la primera subasta quedara desierta se celebrará segunda subasta al día siguiente hábil transcurridos cinco también hábiles a partir del siguiente a la celebración de la primera a la misma hora y con sujeción a los mismos tipos y condiciones.

Navalacruz, a 6 de octubre de 1980.

El Alcalde, *Ilegible*.

MODELO DE PROPOSICION

Don ... con domicilio en ... con Documento Nacional de Identidad número ..., en relación con la subasta anunciada en el Boletín Oficial de la Provincia número ... de fecha ... sobre adjudicación del aprovechamiento de la caza menor del Coto Privado de Caza, denominado «Coto del Horco», número AV-10.391, en término de Navalacruz, se compromete a efectuar dicho aprovechamiento, por el plazo y demás condiciones que se indican en el correspondiente pliego de condiciones económico-administrativas y jurídicas, que declara conocer, ofreciendo la cantidad de ... pesetas (en letra y número).

(Fecha y firma del proponente).

—2.035

Ayuntamiento de Candeleda

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR EL AYUNTAMIENTO PLENO, EN LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA EN PRIMERA CONVOCA-TORIA, EL DIA 2 DE OCTUBRE DE 1980

1.º—Aprobar el borrador del acta de la sesión ordinaria anterior.

2.º—Darse por enterada la Corporación de que para la obtención de licencia para construcción de edificios agrícolas hay que atenerse en todo a las disposiciones vigentes.

3.º—Acordado personarse la Corporación mediante Abogado que la defienda y Procurador que la represente, en diligencias que se siguen en el Juzgado de Instrucción, en virtud de amenazas de Prudencio Cañadas Cuesta contra el señor Alcalde.

4.º—Acordado por mayoría de votos, que los terrenos que tienen en renta diversos vecinos, en el monte número 5, y que revirtieron al Ayuntamiento en virtud del último deslinde, sean revisados una vez rescindido el Consorcio de dicho monte con el Icona, y se obre conforme corresponda en cada uno de los casos.

Candeleda, 3 de octubre de 1980.

El Alcalde, *Ilegible*. El Secretario, *Ilegible*.

—2.012

Excmo. Ayuntamiento de Piedrahita

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA COMISION MUNICIPAL PERMANENTE EN SESION ORDINARIA CELEBRADA EL DIA 7 DE OCTUBRE DE 1980

Presidida por el señor Alcalde don Juan-Francisco Elvira Hernández, se celebró sesión ordinaria con la asistencia de dos de sus miembros con la ausencia de los otros dos, de que se compone la Comisión, asistidos por el señor Secretario del Ayuntamiento y en la cual se adoptaron los siguientes acuerdos:

Primero.—Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Segundo.—Se concedieron licencias municipales de obras a varios vecinos de la localidad, en cuanto a instancias presentadas por don Pedro Tejeda García, don Clemente Gómez Sánchez y don Cándido Díaz Marqués, se acuerda, emita informe la Comisión de Obras, para posteriormente resolver en consecuencia.

Tercero.—Estando vacante una plaza de sereno y siendo urgente sea cubierta mencionada plaza, se acuerda de momento cubrirla por un vecino del Paro, acogiendo este Ayuntamiento al Real Decreto 2544/79, hasta que mencionada plaza sea anunciada en legal forma con su tramitación reglamentaria.

Ruegos y preguntas.—Por el señor Teniente de Alcalde, don Juan-José Mayoral Hernández, se hace saber a los reunidos que el Ingeniero señor Santamaria, encargado del replanteo del Cementerio Municipal nuevo, está dispuesto a efectuar los trabajos tan pronto sea requerido por el Ayuntamiento.

Piedrahita, 9 de octubre de 1980.

V.º B.º El Alcalde, *Ilegible*. El Secretario, *Ilegible*.

—2.044

PARTICULARES

A N U N C I O

CAJA RURAL PROVINCIAL DE AVILA Y CAJA RURAL-COOPERATIVA DE CREDITO DE HOYOCASERO

Anuncian a todos sus Asociados que cumpliendo con lo dispuesto en el vigente Reglamento de Cooperación, artículo 76, apartado 3.º, que por acuerdo de sus respectivas Asambleas Generales del 20 de junio de 1980 en Avila, y del 19 de junio en Hoyocasero, se acordó la fusión por Absorción de la Caja Rural-Cooperativa de Crédito de Hoyocasero, que después de la aprobación por los Organismos competentes quedará integrada en la Caja Rural Provincial de Avila.

Caja Rural Provincial de Avila.
—El Presidente.

Caja Rural-Cooperativa de Crédito de Hoyocasero.—El Presidente.

—2.055